



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0046142/2014

CÓRDOBA, 26 NOV 2014

VISTO:

La nota de fojas 5, con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva el pedido de licencia sin goce de sueldo formulado a fojas 1 por el Dr. PEDRO LUIS VILLAGRA DIEZ (Leg. 21.897) al dictado de ocho horas-cátedra de Lengua y Cultura Latinas y ocho horas-cátedra de Lengua y Cultura Griegas, Nivel Secundario (Cód. 229), desde el 17 de septiembre de 2014 al 17 de febrero de 2020, por ejercer un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, por Resolución 91/13 (fs. 4) el H. Consejo Superior designó al nombrado en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Literatura Clásica, Griega y Latina de la Facultad de Artes;
La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 6;
Lo expresado a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79,

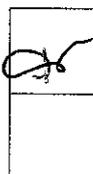
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. PEDRO LUIS VILLAGRA DIEZ (Leg. 21.897) en el dictado de ocho horas-cátedra de Lengua y Cultura Latinas y ocho horas-cátedra de Lengua y Cultura Griegas, Nivel Secundario (Cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, a partir de la fecha y hasta el 17 de febrero de 2020, justificándole de igual modo las inasistencias en que incurriera a tales funciones entre el 17 de septiembre de 2014 y el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Villagra Diez, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2447